Buenos Aires, 05 de noviembre de 2026.-

RESOLUCIÓN 614/2026

INFORMES SOBRE LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN LOS SERVICIOS DE GUARDIA DE LOS HOSPITALES GENERALES DE AGUDOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, en un plazo de treinta (30) días de recibida la presente, a través de los organismos correspondientes, sobre la atención de personas de sesenta (60) años o más en los servicios de guardia de los Hospitales Generales de Agudos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los años 2024, 2025 y lo transcurrido de 2026:

1) Cantidad total de consultas y de personas mayores atendidas, expresada en valores absolutos y discriminada por establecimiento hospitalario, año, mes, sexo y grupo etario.

2) Cantidad de consultas según día de la semana y franja horaria, principales motivos de atención, internaciones posteriores y nuevas consultas dentro de los treinta (30) días, discriminadas por establecimiento hospitalario.

3) Disponibilidad de profesionales especializados en geriatría y gerontología, equipos interdisciplinarios y dispositivos específicos de atención, discriminada por establecimiento hospitalario, detallando su composición, modalidad de funcionamiento y horarios de cobertura.

4) Existencia de protocolos o procedimientos específicos para la detección y abordaje de situaciones de fragilidad, deterioro funcional o cognitivo, riesgo de caídas y otras condiciones de vulnerabilidad en personas mayores. En caso afirmativo, remita copia de los mismos.

5) Mecanismos de articulación entre los servicios de guardia, el Programa Gerontológico de Salud (ProGeSa), la Red de Gerontología y los Centros de Salud y Acción Comunitaria (CeSAC), incluyendo las acciones implementadas en el marco de la Resolución N.º 1061/MSGC/2026.

En caso de no contar con registros desagregados, informe los datos disponibles y detalle las razones que impiden proporcionar la desagregación requerida.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitally signed by Jorge Ignacio CESANI
Date: 2026.11.17 13:38:44 -03:00
Director de Despacho Parlamentario